



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD

1717

Resolución del consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad por la que se publica la relación de convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad en el tercer cuatrimestre del año 2024

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tienen que enviar al Boletín Oficial de las Illes Balears, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad del Gobierno de las Illes Balears durante el tercer cuatrimestre del año 2024:

- Adenda II de prórroga por un año —plazo del 24 de septiembre de 2024 al 23 de septiembre de 2025— del Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Consejo Insular de Menorca para la reactivación económica, por la crisis derivada del COVID-19, en materia de sostenibilidad y eficiencia urbana, y de ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2024, firmado el 20 de septiembre de 2024.

Palma, en fecha de la firma electrónica (19 de febrero de 2025)

El consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad

José Luis Mateo Hernández

